



**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1:
PLAN PROTEGE CALLE 2024 PARA LA REGIÓN DE
TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.203

IQUIQUE, 10 MAYO 2024

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica por la Ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica los cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna;
- e) El oficio circular N° 20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el oficio circular N° 29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del oficio circular N° 20 de 2023;
- f) La Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica a los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- g) La Resolución Exenta SSS N° 0318 del 11 de abril 2024, aprobó bases técnicas y Administrativas y llamó al Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la región de Tarapacá;
- h) La Resolución Exenta N°167 de fecha 22 de abril de 2024, y sus modificaciones de esta Seremía mediante la cual de esta Seremía, nombra a comisión evaluadora;
- i) La Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) La Resolución Exenta N° 133 de 29 de abril 2024, que rectifica resoluciones exentas de la subsecretaria de servicios sociales que indica;



k) La Resolución decreto exento RA N° 119516 de mayo de 2023, que establece el orden de subrogación de cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, orden de subrogación N° 1 CARMEN GLORIA MUÑOZ CORDOVA, RUN N° 15010377-0 a contar del 1 enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 998, de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta SSS N° 0318 del 11 de Abril 2024, aprobó bases técnicas y Administrativas y llamó al Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la región de Tarapacá.

3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 7 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, la SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N°167 de fecha 22 de abril de 2024 y, su rectificación mediante la Resolución Exenta N° 193 de 08 de mayo de 2024, nombra la comisión conformada por los siguientes funcionarios:

- Karin Miles Vega; R.U.N 9.403.565-1
- Antonieta Galleguillos Gutierrez; R.U.N 13.044.177-7
- Manuel Castro Gonzalez; R.U.N 10.920.662-8

4° Que en base a Resolución Exenta N° 192 de fecha 07 de mayo 2024, se declara admisible la postulación de "Fundación de ayudas social de iglesias Cristianas FASIC" respecto de dispositivo Ruta Social; y declara inadmisibles la postulación de "Fundación Unap para el Trabajo" respecto de Albergue 1 Iquique y Albergue 2 Iquique.

5° Que revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, la postulación de Fundación FASIC dispositivo Ruta Social, no cumple con lo indicado en el punto 8,1, "el puntaje de corte establecido para el presente concurso corresponderá a una calificación total igual o superior a 5 (cinco) puntos", lo cual queda consignado en el acta correspondiente con calificación 1,6.

6° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Exento RA N° 119516 de mayo de 2023, que establece el orden de subrogación de cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, N°1 Carmen Gloria Muñoz Cordova, RUN 15010377-0.



RESUELVO:

1° DECLARESE DESIERTO, el Concurso Programa Noche Digna, Componente 1 Plan Protege Calle 2024, al no existir otras instituciones postulantes en la región que en proceso de evaluación alcancen el puntaje de corte establecido en el presente concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Carmen Muñoz Cordova
CARMÉN MUÑOZ CORDOVA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ

Amor
CCHS/MGP/MGG

Distribución:

- Encargada Regional Subsistema Seguridades y Oportunidades
- Encargado Regional programa Calle
- Archivo SEREMI